

### **Una transformación de las características socioeconómicas**

La organización territorial del Sureste de Gran Canaria, donde conviven estructuras socioeconómicas diferentes, como el turismo, la pesca y la agricultura, se verá transformada por una nueva infraestructura portuaria y nuevos equipamientos que podrían o bien fortalecer la preponderancia de la industria turística mediante la lógica revalorización urbanística del área, o bien plantear relaciones estructurales, compatibles o no, entre los distintos modos de vida. Una actividad pesquera en retroceso concentrada principalmente en el núcleo del Castillo del Romeral, a escasos kilómetros al Noreste, podría verse revitalizada por el aumento de la demanda de pescado o perjudicada por el alza de una economía floreciente y con menor sacrificio. Circunstancias semejantes se asocian a los cultivos de tomate en los barrancos cercanos y en la plataforma sedimentaria de Juan Grande.

Otras variables antrópicas como el crecimiento poblacional, movimientos migratorios desde otras zonas, estructura del hábitat y de la población activa, creación de empleo fijo y temporal, actividades sociales y náutico-deportivas tendrán una íntima relación con la aparición de una nueva ordenación del litoral como posibles impactos.

#### **La reorganización temporal debidas al uso e intercepción de la infraestructura viaria y servicios**

El tráfico de vehículos y maquinaria inherentes a la Fase de Construcción y en la Fase Operativa, la actuación sobre las conducciones eléctricas, agua potable y saneamiento, el aumento de los deportes náuticos y pesca deportiva, tráfico marítimo, etc. hacen peveer una serie de impactos relacionados con dinamismo de la zona, posibles pérdidas económicas a terceros, interrupciones temporales de servicios, aumento de la congestión de la red viaria, desviaciones, etc.

#### **6.1.2.- Posibles impactos en la Fase de Construcción**

##### **Las obras en general**

Durante tres años, las obras de construcción del puerto deportivo y de sus instalaciones anexas y de regeneración de la Playa de Tarajalillo podrían generar impactos en el medio no previstos a priori, y desarrollarse de forma continuada en el tiempo y el espacio afectado. Ello hace precisa una perfecta tarea de detección y corrección de éstos mediante el Plan de Vigilancia.

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6 de agosto 95 y provisionalmente el día 11 de octubre 95.

San Bartolomé de Triunfo, a  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



En cambio, sí están previstos los impactos relacionados con el uso de la maquinaria, especialmente el trasiego continuo de camiones para el transporte del material de protección del recinto portuario, el de relleno, etc., desde los puntos de venta y desde la cantera de Piedra Grande, así como las máquinas propias de la construcción. Estos irán desde el excesivo aumento del tráfico en la red viaria, sobre todo en la intersección de la Playa del Aguila, y el aumento de los riesgos de accidentes propios de esta situación, hasta la reducción de la calidad del aire y la generación de ruidos y vibraciones molestas, pasando por un cambio en el bienestar de los turistas que utilicen las urbanizaciones cercanas, la interferencia directa de la infraestructura a terceros y los perjuicios económicos que todo ello acarrea a terceros.

En cuanto a la obtención y utilización de varias centenas de miles de m<sup>3</sup> de materiales de cantera previstos para estas construcciones, y de 273.600 m<sup>3</sup> de arena para la regeneración de la playa, el Plan Especial ha reflejado los puntos de obtención de ambos en la cantera autorizada de Piedra Grande (a escasos kilómetros al Norte de la Playa de Tarajalillo) y en un área submarina inactiva que contenga una cantidad de arena suficiente, respectivamente. La extracción de estos materiales y en estas cantidades para la realización del Proyecto tendrá incidencias ambientales relacionadas con la explotación de una cantera, tales como la destrucción de las formas del relieve afectadas, sus ecosistemas asociados, la artificialización del paisaje preexistente, la reducción de la calidad atmosférica debida al polvo, ruidos, etc., aunque también se generarán puestos de trabajo, riqueza y un aumento de los ingresos del municipio de origen de dicha cantera (San Bartolomé de Tirajana). También, la extracción de arena destruirá en gran medida el ecosistema de los fondos oceánicos afectados y se producirán impactos referidos a su transporte a la Playa de Tarajalillo. La obtención del resto de los materiales a utilizar generará unos intercambios comerciales entre el promotor y las empresas de venta, aumentando el movimiento mercantil de estos productos y un alza de los ingresos de los empresarios beneficiados.

Por otro lado, los residuos generados en esta fase van a producir un mayor número de escombros y otros elementos inutilizables en los vertederos afectados, generando un mayor impacto paisajístico del generado por estas instalaciones.

Lógicamente, el avance de las obras transformará progresivamente el modelo paisajístico de la línea costera entre la Playa de Tarajalillo y las dunas de Maspalomas, y la dinámica de arrastre de materiales en ese mismo tramo del litoral.

**DILIGENCIA :-** Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 794 <sup>aprobado</sup> inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-98 y provisionalmente el día 11-09-98.

San Bartolomé de Tirajana, a diecho 95  
**EL SECRETARIO GENERAL,**



### **Las obras de relleno**

La ejecución de las acciones previstas relativas al relleno y preparación del terreno previa a la construcción del puerto, de sus instalaciones, del paseo peatonal, etc. hace preveer una serie de impactos ambientales tanto en el medio natural como en las actividades económicas y vida humana de la zona afectada, sean temporales o no.

Tanto las características geomorfológicas y ecológicas de la línea costera como la dinámica litoral e, incluso, la atmósfera se verán previsiblemente afectadas por la realización de este apartado. El ecosistema de la playa, sea el estrán o la zona de rompientes o la playa exterior, y el del pequeño morro y su plataforma de abrasión, sufrirán de manera irreversible estas actividades, llegando a destruirlos en gran parte. La configuración natural del medio se verá transformada tanto en lo morfológico como en lo paisajístico, en especial en el morro litoral donde se asentará el Puerto, dando pie a un espacio artificializado. La continua actuación en él generará una pérdida ocasional de la calidad de las aguas y de la atmósfera y un cambio definitivo en la hidrodinámica local.

Desde el punto de vista humano, es probable que se paraliquen o dificulten los usos actuales, sobre todo la actividad generada por la urbanización turística anexa, los deportes náuticos (windsurfing) y la incipiente actividad pesquera de la playa localizada en el margen occidental del morro. Asimismo supondrá una generación de puestos de trabajo, pero también una generación de polvo, vibraciones, olores y ruidos, afectando a las personas presentes en las cercanías.

### **La construcción de la estructura del Puerto**

Vinculada a la seguridad y funcionalidad del puerto deportivo, la construcción de su estructura engloba el dique, el contradique, el espigón, el talud del muelle de ribera, los muelles y puestos de atraque, las explanadas y el viario implicarán una mayor incidencia de los impactos ambientales anteriores en lo relativo a la transformación de la morfología y paisaje del tramo costero en cuestión, de la dinámica litoral, una completa destrucción del ecosistema natural preexistente en él, una reducción de la calidad atmosférica y de las aguas marinas, la paralización o aumento de la dificultad en llevar a cabo las actividades relacionadas con el turismo, el ocio y la pesca, la generación de polvo, ruidos y vibraciones, un aumento del tráfico y la generación de puestos de trabajo.

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n° 794, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-13-95, y provisionalmente el día 11-07-95.

San Bartolomé de Tirfana, a 27 de Julio de 1995.  
EL SECRETARIO GENERAL,



### **Las construcción de las edificaciones y la red de servicios**

Las edificaciones e infraestructuras resultantes de este apartado, pese a que también generarán empleo, supondrán una completa transformación de los valores estéticos y paisajísticos del medio preexistente, unido a los impactos ambientales mencionados anteriormente relativos a las tareas de construcción.

### **La regeneración de la playa y el paseo marítimo**

El tratamiento de la forma actual de esta playa de arena y cantos para la mejora de su oferta de ocio transformará su geomorfología y su integración paisajística actual para dar lugar a otras distintas en la que destacará un aumento de su anchura, de la cantidad de arena y la nueva presencia de un paseo marítimo y de una vegetación que hará de enlace entre ambos. A esta transformación se asociará la destrucción de los ecosistemas intermareal e infralitoral previos de la playa, y del existente en el área de origen de la arena, la pérdida temporal de la calidad de las aguas, cambios en la hidrodinámica local, los impactos propios del transporte de la arena, la anulación temporal de los usos existentes en ella, aunque generará puestos de trabajo.

En concreto, los dragados que permitirán obtener la arena para la regeneración de la playa, provocarán la destrucción de la estructura del fondo y de los ecosistemas del banco de arena a utilizar. También producirán un aumento de la turbidez del agua en la zona. Este último efecto será de temporalidad corta, mientras dure la extracción, pero los efectos sobre la zona de extracción irán en función, entre otros factores, de la superficie del área afectada. Las áreas de reducida extensión serán colonizadas rápidamente por la flora y fauna de la zona, recuperando gran parte de la estructura biológica inicial en menos de dos años, siempre y cuando quede substrato suficiente para el asentamiento de las poblaciones y no se modifiquen las características químicas y físicas en la zona. Por el contrario, las grandes extensiones afectadas por una extracción necesitan de un mayor tiempo de recuperación, pudiendo incluso incidir en la producción pesquera a largo plazo.

#### **6.1.3.- Posibles impactos en la Fase Operativa**

##### **La existencia de una playa regenerada y del paseo**

El nuevo paisaje, fruto de la existencia de una playa con una mayor capacidad de acogida y de un paseo marítimo, se vinculará a un fortalecimiento de las relaciones sociales entre la población residente en el entorno y la turística, mediante el aumento de las posibilidades de ocio, bienestar social

San Bartolomé de Trajano y la...

**DILIGENCIA :-** Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94, inicialmente por el Pleno Municipal el día 6.03.95 y provisionalmente el día 10.7.95

San Bartolomé de Trajano, a octubre 95  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
P. D.





y las actividades náutico-deportivas tales como el windsurfing. A excepción de las relativas al uso continuado de las aguas (turbidez del agua, dificultad de regeneración del ecosistema intermareal e infralitoral, etc.), el normal uso de la playa no supondrá ninguna incidencia ambiental notable siempre y cuando se asegure su correcto funcionamiento y se evite la emisión de residuos y vertidos en el agua del mar.

#### **La existencia de un nuevo puerto deportivo**

Al igual que en el apartado anterior, un nuevo puerto deportivo fortalecerá las relaciones sociales entre la población local y la turística a través de las actividades náuticas y los contactos personales relacionados con este tipo de infraestructura (ocio, esparcimiento, actividades comerciales, etc.). Las instalaciones anexas, tales como el edificio de capitanía del puerto, servicios sanitarios, servicios comerciales y de restauración, la red de distribución de servicios a las embarcaciones, naves de depósito, suministro de combustible, etc podrían generar una incidencia ambiental notable de hacerse un mal uso de las mismas. Estos impactos estarán relacionados con el vertido de aceites, combustibles, aguas residuales, vertidos en general, etc, afectando al agua marina, el ecosistema existente en las aguas interiores del puerto y propiciando un notable aumento de la eutrofización y sedimentación en el fondo de éstas. En cambio, el sistema de escolleras construidos, probablemente reimplantarán un nuevo ecosistema adaptado a las nuevas características del sustrato, en el cual se han dado casos de una mayor diversidad faunística y de vegetación marina.

Las instalaciones relacionadas con ambos, tales como el edificio de la capitanía del puerto, servicios sanitarios, red de distribución de servicios a las embarcaciones, naves de depósito y taller y estación de suministro de combustible son susceptibles de producir también alteraciones ambientales asociadas a su mal uso, mediante vertido de aceites, combustibles, aguas residuales, vertidos en general, etc, que generarán un aumento de la eutrofización y sedimentación en el fondo del mar y afectando a la calidad del agua y la supervivencia del ecosistema existente dentro del puerto. Al mismo tiempo generarán un aumento de los servicios referidos a la actividad portuaria de la costa sureste de Gran Canaria y puestos de trabajo.

#### **El aumento del tráfico marítimo**

La acogida a un número de 400 barcos en los muelles del Puerto generará un aumento de los ruidos y emisiones gaseosas que afectarán a la calidad del aire y del agua marina, producidos por los motores de combustión de dichas embarcaciones, así como una alteración paisajística al aumentar el tráfico

Y las actividades de carácter administrativo tales como el mantenimiento de las relaciones de las oficinas de las entidades y la coordinación de las actividades de las mismas, la ejecución de los programas de trabajo y la supervisión de las mismas, así como la atención de los asuntos de carácter personal que se presenten en el seno de la institución.

La existencia de un cuerpo profesional de personal...

Al igual que en el caso de la institución de carácter profesional, las actividades de carácter administrativo son de vital importancia para el desarrollo de las actividades de las mismas. Por lo tanto, es necesario contar con un cuerpo profesional de personal que se encargue de la atención de los asuntos de carácter personal que se presenten en el seno de la institución.

**DILIGENCIA**.- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94 inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95 y provisionalmente el día 11-07-95

San Bartolomé de Tirajana a diecho 91  
 EL SECRETARIO GENERAL,  
 P. d.



marítimo y las actividades deportivas en la zona y la alteración del funcionamiento normal de la pequeña actividad pesquera localizada en la playa anexa al lugar de estudio.

#### **El aumento del tráfico de vehículos y la afluencia de visitantes**

Aunque el puerto deportivo contempla un viario interior para el acceso a las diferentes instalaciones y una zona de aparcamientos, hay que destacar que independientemente del grado de ocupación de estas instalaciones, existe un riesgo moderado de impacto ambiental, debido a la posible falta de control del funcionamiento de las mismas, de generación de residuos y vertidos que afecten a la calidad del agua marina y a las condiciones ambientales del puerto a la vez que perjudicarán al bienestar del entorno por la producción de ruidos, vibraciones y el aumento de emisiones gaseosas tóxicas.

... las actividades... y...  
... el... de...

... el... de... y...  
... el... de... y...  
... el... de... y...  
... el... de... y...

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente docu-  
mento forma parte del expediente n.º 7/94.  
inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95.  
y provisionalmente el día 11-07-95.

San Bartolomé de Trujillo a Octubre 95  
El SECRETARIO GENERAL,  
P. d.



## 6.2.- VALORACION-EVALUACION DE IMPACTOS

### 6.2.1.- Fase de Planificación

En este apartado se contemplan todas las interacciones derivadas de la asignación de los usos y su delimitación definidos, cuyas actuaciones se han agrupado en función de su incidencia medioambiental. Ver el "Mapa de Acciones del Proyecto" (Mapa 2).

Los factores del medio afectados y su valoración son los siguientes:

a) **Calidad del aire:** En cuanto a las modificaciones que se puedan generar por el cambio de los usos tradicionales del litoral al construir el puerto deportivo y al regenerar la playa, contempladas tanto en el emplazamiento estudiado como su repercusión en su entorno permanente y turístico.

- Valoración del efecto:

- \* Mínimo.
- \* Negativo.
- \* Permanente.
- \* Sinérgico.
- \* Directo.
- \* Irreversible.
- \* Recuperable.
- \* Periódico.
- \* Discontinuo.

- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE**

b) **Calidad del agua marina:** Aunque se proyecten más de 400 embarcaciones, se construyan instalaciones anexas, se regenere la playa, aumente el número de visitantes, etc, no se van a provocar una mayor incidencia ambiental en la nueva superficie contemplada, ya que el proyecto contempla una serie de medidas protectoras, que evitarán tal hecho.

- Valoración de efecto:

- \* Notable.
- \* Negativo.
- \* Permanente.
- \* Simple.
- \* Directo.
- \* Irreversible.

En este expediente se encuentran los documentos que se agregan en los números 1 al 10, los cuales son de carácter informativo y no forman parte del expediente.

Los documentos que se agregan en los números 1 al 10 son de carácter informativo y no forman parte del expediente.

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 790 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95 y provisionalmente el día 11-07-95 a octubre 95

San Bartolomé de Tlaxiapa, a  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
P. d.



- \* Recuperable.
- \* Periódico.
- \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

c) **Hidrodinámica:** La ejecución del dique de abrigo y contradique, así como los rellenos en la zona de ribera y la regeneración de la playa previstos, provocarán un cambio en la dinámica litoral del ámbito de estudio, pero, de menor envergadura en su entorno inmediato formado por la línea costera que va desde la Playa del Aguila hasta la Punta de Maspalomas y nulo en el entorno anterior, hacia el noreste.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

d) **Ecosistema marino:** Por lo que supone la destrucción del ecosistema marino formado por las fanerógamas marinas denominadas *sebadal*. Estas formaciones se desarrollan sobre fondos arenosos como los existentes en el emplazamiento de estudio, que en parte van a ser dragados y ocupados por rellenos en la zona de ribera y por la escollera del dique de abrigo y contradique. Aunque también hay que señalar que este ecosistema se extiende a lo largo de toda la Isla sobre fondos arenosos y existen muy buenas representaciones del mismo.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **SEVERO**

**DILIGENCIA** :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7190 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-13-95 y provisionalmente el día 11-07-98

San Bartolomé de Tirajada, a diez de Julio de 95

**EL SECRETARIO GENERAL,**

P. d.





e) **Paisaje:** No cabe duda de que a pesar de las instalaciones turísticas existentes, la construcción de un puerto deportivo y la regeneración de la playa van a dotar de la calidad funcional y estética necesaria para obtener una óptima actividad náutico-deportiva y de disfrute del mar. En el análisis paisajístico realizado se valora el dique de abrigo y contradique como de alta incidencia visual al crear una barrera física considerable frente a los puntos de observación posibles del emplazamiento estudiado.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Simple
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Discontinuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

f) **Cambios en el perfil costero:** Se va a producir un aumento de la superficie ganada al mar para la realización del puerto deportivo y la regeneración de la playa, necesarios para ofrecer la diversidad de ocio necesaria en esta comarca.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Simple
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Discontinuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

g) **Geomorfología:** El proyecto va a afectar a la geomorfología del litoral de la zona de estudio, especialmente el morro costero y la playa, que se verán completamente transformados.

La inspección realizada en el día 11 de octubre de 1994, en el municipio de Tlaxiahuacan, P.D., con el objeto de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales que rigen el funcionamiento de los establecimientos de enseñanza primaria, se concluye que el establecimiento en cuestión cumple con las condiciones necesarias para el funcionamiento de la escuela.

- Inspección de la escuela
- Verificación de la matrícula
- Verificación de la asistencia
- Verificación de la enseñanza
- Verificación de la infraestructura
- Verificación de los recursos humanos
- Verificación de los recursos materiales
- Verificación de los recursos financieros
- Verificación de los recursos tecnológicos
- Verificación de los recursos comunitarios

**DILIGENCIA** :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-13-94 y provisionalmente el día 11-07-94.

San Bartolomé de Tlaxiahuacan, a ochavo 91  
**EL SECRETARIO GENERAL,**  
P. D.



- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Irrecuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **SEVERO**

h) **Ampliación y mejora de ocio:** La ejecución del proyecto descrito con la playa regenerada, el paseo peatonal, el puerto deportivo y sus instalaciones, permitirá incrementar y promocionar una nueva oferta deportiva y de ocio a la población local y turística, siendo totalmente compatible con las instalaciones turísticas existentes. Así mismo hay que indicar la necesidad de contar con puertos deportivos en esta vertiente suroriental de la Isla, y sobretodo cerca de un núcleo turístico tan importante como es la de la costa del municipio de San Bartolomé de Tirajana.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

i) **Empleo y economía local:** La realización del puerto deportivo proyectado genera un incremento de la población activa local y comarcal, al diversificarse el mercado laboral, que producirá un aumento de la economía local, tanto durante la fase de construcción como la operativa.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Directo.

DILIGENCIA : - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/90, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-B-91, y provisionalmente el día 1-01-91, Elvira 91.

San Bartolomé de Triana, a  
EL SECRETARIO GENERAL,



- \* Irreversible.
- \* Recuperable.
- \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

j) **Nueva oferta turística:** No cabe duda que la realización de un puerto deportivo de esta categoría permitirá la consolidación de la actividad turística en el municipio, como actividad importante en la comarca, debido a la nueva oferta deportiva y de ocio.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Reversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

k) **Intercepción de las infraestructuras preexistentes:** Tales como la carretera C-812, por donde circulará todo el tráfico de camiones y maquinaria en la fase de construcción así como los vehículos en la fase operativa, conducciones eléctricas, agua potable y saneamiento, que provocarán una alteración de su normal funcionamiento, pérdidas económicas a terceros, interrupción temporal de servicios, desviaciones, afecciones, etc.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

j) **Cambios en los usos preexistentes:** La ejecución del proyecto de puerto deportivo y regeneración de la playa no alterará significativamente los usos tradicionales que se vienen desarrollando en el litoral, tales como la pesca profesional y deportiva, etc. Con respecto a los deportes náuticos y el

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95, y provisionalmente el día 11-07-95.

San Bartolomé de Tiraján, a Beluza 95  
EL SECRETARIO MUNICIPAL,



uso del mar por medio de la playa regenerada se verán incrementados notablemente.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Reversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

#### 6.2.- FASE DE CONSTRUCCION: OBRAS EN MAR TERRITORIAL

En este apartado se contemplan todas las interacciones derivadas de las obras previstas tales como dragados y excavaciones, escolleras y rellenos, construcción de muelles, rampas, pantalanés, la regeneración de la playa, la construcción del paseo marítimo, urbanización, etc. Los factores del medio afectado y su valoración son los siguientes:

a) **La calidad del aire:** Se contempla la emisión de polvo y gases generados por el tráfico de camiones y maquinaria pesada, realización de rellenos en la zona de ribera y de las obras de abrigo (dique y contradique), realización del hormigonado de los muelles, etc., así como la producción de ruidos y vibraciones, que inciden sobre la población residente en el entorno del emplazamiento estudiado.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Temporal.
  - \* Sinérgico.
  - \* Indirecto.
  - \* Reversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Discontinuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/90 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-8-95 y provisionalmente el día 1-07-95

San Bartolomé de Tirajana  
**EL SECRETARIO GENERAL,**





b) **Calidad del agua marina:** Durante la realización del dragado del fondo para la obtención de la arena de la playa y para aumentar el calado junto al dique existente actualmente y durante la realización de los vertidos, se producirá un aumento de la turbidez del agua marina debido a los finos existentes en el vertido de material y en el removimiento de los fondos. Así mismo se podrán realizar vertidos de aceites, combustibles y otros restos. Su valoración sabiendo que es un impacto temporal máximo de 24 meses, es:

- \* Notable.
- \* Negativo.
- \* Temporal.
- \* Simple.
- \* Directo.
- \* Reversible.
- \* Irrecuperable.
- \* Continuo.

- Impacto Ambiental: **SEVERO**

c) **Ecosistema marino:** Se contemplan las alteraciones del ecosistema existente en la superficie ocupada por las obras que será totalmente destruido tanto por la ocupación de la superficie destinada a rellenos de la zona de ribera, dique y contradique, como por el dragado de los fondos y la regeneración de la playa. Así mismo se contempla en esta valoración la alteración en el hábitat marino del entorno debido a la sedimentación de los sólidos en suspensión que se producen como consecuencia del aumento de la turbidez del agua y que son transportados por las corrientes. Además se desencadenan procesos de eutrofización y asfixia.

- Valoración de efecto:
- \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Irrecuperable.
  - \* Continuo.

- Impacto Ambiental: **SEVERO**

d) **Paisaje:** En cuanto a la alteración paisajística que supone ejecutar las obras previstas, aumento de tráfico, ruidos, edificación de las estructuras previstas, acoplos de materiales y de maquinaria, etc.

DILIGENCIA: - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n° 7194, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6.03.95, y provisionalmente el día 11.07.95

San Bartolomé de Tirfán, a 02 Julio 95  
EL SECRETARIO GENERAL,



- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Temporal.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **SEVERO**

e) **Modificación del perfil costero:** Por la ejecución de los rellenos previstos en la zona de ribera se va a provocar una alteración del perfil costero aumentando la superficie ganada al mar.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Irrecuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Discontinuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

f) **Cambios en la hidrodinámica:** Con la ejecución de los rellenos en la zona de ribera y de la escollera para los diques de abrigo se provocará un cambio en la hidrodinámica local.

- Valoración de efecto:
  - \* Mínimo.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Indirecto.
  - \* Irreversible.
  - \* Irrecuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Discontinuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n° 7/94, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6.05.95 y provisionalmente el día 11.07.95

San Bartolomé de Tirajana, a 12 de Mayo de 95  
EL SECRETARIO GENERAL,



g) **Empleo y economía local:** Por la necesidad de incremento de este factor en el sector de la construcción con tan alta tasa de paro, donde precisamente dicho sector es de los que mayor crisis presenta actualmente, al contemplar las obras en un período de tiempo relativamente largo, tres años. Así mismo se obtiene un incremento directo e indirecto de la renta municipal.

- Valoración de efecto:

- \* Notable.
- \* Positivo.
- \* Temporal.
- \* Simple.
- \* Directo.
- \* Reversible.
- \* Recuperable.
- \* Periódico.
- \* Continuo.

- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

h) **Bienestar social:** La realización de las obras de construcción y edificaciones generará ruidos, vibraciones y emisiones de polvo y gases, que afectarán a los núcleos turísticos más próximos. No obstante, se tomarán las medidas protectoras y correctoras necesarias para disminuir al máximo esta incidencia.

- Valoración de efecto:

- \* Mínimo.
- \* Negativo.
- \* Temporal.
- \* Simple.
- \* Indirecto.
- \* Reversible.
- \* Recuperable.
- \* Periódico.
- \* Continuo.

- Impacto Ambiental: **MODERADO**

i) **Alteración en la red viaria:** Por las alteraciones producidas por el incremento del tráfico de camiones, maquinaria pesada y vehículos en general que conlleva la realización de las obras. Se transportará un gran volumen de materiales, para poder ejecutar las obras previstas ante la carencia del material necesario a pie de obra. Este aumento de tráfico generará un aumento de su densidad en las vías de acceso desde la cantera de Piedra Grande y en

Valoración de...

- Municipal
- Provincial
- Territorial
- Regional
- Estatal
- Internacional
- Económico
- Social
- Cultural
- Educativo
- Científico
- Artístico
- Deportivo
- Recreativo
- Comercial
- Industrial
- Agrario
- Pecuario
- Forestal
- Pesca
- Minería
- Energía
- Transportes
- Comunicaciones
- Turismo
- Medio Ambiente
- Salud
- Trabajo
- Seguridad
- Defensa

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-13-95 y provisionalmente el día 11-07-95

San Bartolomé de Tirajana, a  
 EL SECRETARIO GENERAL,



*(Handwritten signature)*

la intersección en la Playa del Aguila, así como interferencias en la dinámica de la población local y turística, actividades económicas, etc.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Irrecuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **SEVERO**

j) **Alteración de los usos existentes:** Durante el período de obras estimado en 3 años, tanto junto al emplazamiento del propio puerto deportivo como en litoral del entorno, no se podrán realizar las actividades de pesca profesional y deportiva, las actividades náutico-deportivas, ni el disfrute de la playa.

- Valoración de efecto:
  - \* Mínimo.
  - \* Negativo.
  - \* Temporal.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE**

la intersección en la Playa del Sol, así como el terreno que se encuentra...

el terreno de las zonas... con el fin de... y provisionalmente el caso...

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/90, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 5-03-95 y provisionalmente el día 11-07-95 *Rebuke 95*

San Bartolomé de Tajarra

EL SECRETARIO MUNICIPAL





### 6.3.- FASE OPERATIVA: FUNCIONAMIENTO DEL PUERTO DEPORTIVO, DE SUS INSTALACIONES Y DE LA PLAYA REGENERADA

En este apartado se estudian las interacciones existentes entre el medio ambiente y los factores generados por el funcionamiento de los usos definidos por el Plan Especial.

Los factores del medio y su valoración son los siguientes:

a) **Calidad del aire:** en cuanto a la emisión de gases producidos por un aumento del tráfico de vehículos que accederán al puerto deportivo y de los motores de las embarcaciones deportivas:

- Valoración de efecto:
  - \* Mínimo.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Reversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE**

b) **Calidad del agua:** En cuanto a la modificación de la calidad del agua marina por los vertidos de la embarcaciones deportivas y del público en general que utilizará la playa e instalaciones anexas, así como por el gran número de visitantes que se esperará. Así mismo se incrementará significativamente el tráfico marítimo y la práctica de deportes náuticos que contribuirán a incidir en la calidad del agua marina.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Indirecto.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Discontinuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

DILIGENCIA :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95, y provisionalmente el día 11-07-95 Octubre 95

San Bartolomé de Tirso, a 11-07-95  
EL SECRETARIO GENERAL,  
p. d.



c) **Paisaje:** No cabe duda que la escollera y el dique de abrigo forma una barrera física en el mar que dificultará la visión del mismo desde el interior del puerto, pero la presencia de embarcaciones deportivas minimizarán el impacto del dique de abrigo atrayendo la curiosidad de los visitantes que acuden a contemplar el puerto. Si las instalaciones del puerto deportivo permanecieran en perfecto estado estético y funcionales, no tendrá porqué repercutir negativamente sobre la percepción de los visitantes y observadores como una incidencia paisajística negativa del conjunto del puerto, playa regenerada y paseo, si se evitan elementos negativos como basuras, residuos flotando en el agua y mal olor de la misma, aspectos estéticos descuidados, jardinería sin cuidados, exceso de vehículos dentro del puerto, exceso de iluminación, etc.

- Valoración de efecto:

- \* Notable.
- \* Negativo.
- \* Permanente.
- \* Simple.
- \* Indirecto.
- \* Irreversible.
- \* Recuperable.
- \* Periódico.
- \* Continuo.

- Impacto Ambiental: **MODERADO**

d) **Ecosistema interior:** En la fase operativa del puerto deportivo, una vez ejecutada todas las obras, comenzará un proceso de colonización, con diferencia notable según se trate de la parte externa del dique de abrigo y contradique o de la parte interior o zona abrigada, ya que en esta zona es de prever una escasa colonización por los procesos de eutrofización que se desarrollarán dentro del puerto deportivo debido a los vertidos y por las características de los sustratos blandos situados en la playa regenerada, así como por el uso de la misma por los bañistas. Estas aguas abrigadas suelen ser turbias, con arena en suspensión que fricciona el sustrato en el caso de la playa, o con un cierto espesor de lodos en el caso del puerto, que impiden el asentamiento y desarrollo larvario.

En cuanto a los peces, cabe esperar algunos típicos de fondos arenosos, así como las especies generalistas como las lisas que acuden a comer todo tipo de residuos orgánicos.

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 7/94 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95 y provisionalmente el día 11-07-95.

San Bartolomé de Trijales, a

EL SECRETARIO GENERAL

P.D.A.



*[Handwritten signature]*

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Negativo.
  - \* Permanente.
  - \* Sinérgico.
  - \* Indirecto.
  - \* Irreversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **MODERADO**

e) **Ecosistema exterior:** Sin duda, los procesos colonizadores más importantes ocurrirán en la parte externa de los diques. La escollera con su textura rugosa y la cantidad de huecos que en ella se forman supone la creación de un habitat artificial que favorece estos procesos, llegando a convertirse en un arrecife artificial. Se formará una complejidad estructural en este nuevo hábitat, que permitirá que los peces encuentren refugio, comida, lugares para la depredación, orientación, descanso, etc.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Reversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

f) **Desarrollo municipal:** La puesta en funcionamiento de un puerto deportivo de la categoría y capacidad como el presente va a provocar un cambio de valor del suelo del término municipal en la zona costera como consecuencia del atractivo lúdico-deportivo que generará estas nuevas instalaciones, promoviendo la consolidación de la actividad turística.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.

**DILIGENCIA** :- Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 790 aprobado inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95 y provisionalmente el día 11-07-95 Relevo 97.

San Bartolomé de Tirajida, a  
**EL SECRETARIO GENERAL**,  
p. d.



*[Handwritten signature]*

- \* Reversible.
- \* Recuperable.
- \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

g) **Bienestar social:** Se potenciará las relaciones sociales de la población local y turística aumentando las posibilidades de ocio, bienestar social y la promoción de las actividades lúdico-deportivas.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Permanente.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Reversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

h) **Empleo y economía local:** Por los puestos de trabajos directos e indirectos que se crean durante esta fase de funcionamiento y mantenimiento del conjunto de infraestructuras y servicios generadas por el puerto deportivo y la playa.

- Valoración de efecto:
  - \* Notable.
  - \* Positivo.
  - \* Temporal.
  - \* Simple.
  - \* Directo.
  - \* Reversible.
  - \* Recuperable.
  - \* Periódico.
  - \* Continuo.
- Impacto Ambiental: **COMPATIBLE POSITIVO**

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente documento forma parte del expediente n.º 794 aprobado 6-B-91 inicialmente por el pleno Municipal el día 18-07-91 y provisionalmente el día 22-08-91

San Bartolomé de Triunfo, 9  
EL SECRETARIO GENERAL,





#### 6.4.- CONCLUSION: VALORACION-EVALUACION

Hemos analizado los impactos de efectos apreciables producidos durante las tres fases fundamentales del Plan Especial de Ordenación del Litoral de Bahía Feliz.

La **EVALUACION GLOBAL** resulta un impacto ambiental **moderado** en base a un total de 30 impactos significativos detectados, y valorados de la siguiente forma: 9 impactos **compatibles positivo** (30%), 3 impactos **compatibles** (10%), 12 impactos **moderados** (40%) y 6 impactos **severos** (20%).

Según los conceptos usados por la Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención de Impacto Ecológico para la gradación global de los impactos generados por este proyecto, se llega a la conclusión de que las alteraciones son **POCO SIGNIFICATIVAS** respecto al medio natural preexistente y **SIGNIFICATIVAS**, con carácter positivo, respecto al medio socioeconómico.

Esta repartición de los impactos analizados es afín a la actividad proyectada, con unas repercusiones más significativas sobre el medio natural. El proyecto va a permitir dotar de la infraestructura y calidad necesaria como para promocionar y servir la práctica de los deportes náuticos correctamente. Desde el punto de vista medioambiental globalmente no se produce una incidencia ambiental grave, por parte del proyecto. Sin embargo, éste complementará la acción negativa que sobre el morro costero se ha hecho por parte de las nuevas construcciones de la urbanización turística anexa.

Por tanto, podemos decir que el proyecto estudiado es afín a las características ambientales de la zona y con un desarrollo coherente del municipio, siendo también afín a la total compatibilidad y aceptación desde el punto de vista socioeconómico y cultural.

De todas formas, es importante resaltar que los Impactos Moderados y Severos admiten medidas correctoras y protectoras que se desarrollarán en el capítulo siguiente.

A continuación se muestra un cuadro resumen de la valoración de los impactos ambientales, durante las tres fases principales del Proyecto.

**DILIGENCIA:** - Para hacer constar que el presente docu-  
mento forma parte del expediente n.º 7/90 aprobado  
inicialmente por el Pleno Municipal el día 6-03-95,  
y provisionalmente el día 11-07-95 elulue 95

San Bartolomé del Triunfo, a  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
p. d.

